

(NUMERO 3307.—SU PRECIO 6 CUARTOS.)

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL SABADO 20 DE AGOSTO DE 1825.

SAN BERNARDO ABAD, FUNDADOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Pastora.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY

Sale el sol á las 5 h. 18', y se oculta á las 6 h. 42'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	30, 0, 20	76. 0	O.	Toldado
A las 12 del dia.....	30, 0, 22.	77 0	NO	Claro.
A las 6 de la tarde.....	29, 9, 64	76. 5	SO,	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Altamar á las 6 h. 10' mañ. 2.^a Altamar á las 6 h. 40' tard.
1.^a Bajamar á las 12 h. 24' tard. 2.^a Bajamar á las 12 h. 57' noch.

D. Joaquin de la Escalera, del Consejo de S. M., su alcalde honorario del crimen de la Real Audiencia de Sevilla, Juez de lo Civil Togado de esta ciudad y su corregidor interino &c.

Hago saber: que obligado el Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad á satisfacer por una vez la cuota de 4.761 rs. vn. 21 mrs. para el equipo de las compañías de escopeteros de Andalucía restablecidas por Real orden, y anualmente la de 10.259 rs. 3 mrs. para su subsistencia; habiéndose de pagar estas dos sumas, segun Real orden, de los sobrantes de Propios, y en caso de no haberlos, por medio de un reparto vecinal, se halla la espresada Corporacion en el caso de practicar este; y tratando de conciliar en lo posible la justa equidad con la facilidad de realizarlo, ha acordado, que tomándose por base la contribucion del alumbrado, se exija en este año para las atenciones esplicadas, la cantidad equivalente á la cuota que cada vecino paga en

un mes á su respectiva Comisaria, cuyos productos si escudieren de los 15.020 rs. 24 mrs. que se necesitan para este año, se retendrán (después de deducidos los gastos de cobranza) para el propio objeto del año próximo venidero de 1826 en beneficio del reparto que para entonces hubiere de hacerse, respecto de no haber esperanzas de que haya sobrante de Propios. En consecuencia prevengo á todos los vecinos de esta ciudad, que en cumplimiento á lo que el Exmo. Ayuntamiento ha acordado con arreglo á ordenes superiores, se presenten á satisfacer las cantidades que les corresponda, entregandola, mediante recibos firmados por una Comisión, á los recaudadores que se nombren al efecto, en los mismos términos que las satisfacen á sus respectivas Comisarias. Cadiz 18 de Agosto de 1825. — Joaquín de la Escalera.

Londres 28 de Julio.

Los periodicos de esta capital apesar de estar, y con razon, contra el espectáculo barbafo de los combates de animales, dedicantes de sus largas columnas para dar cuenta de uno de estos combates, que acaba de verificarse en Warwick, entre un leon llamado Neron y unos perros. Parece que el desgraciado leon, degradado por su cautividad, no tenia ni conocimiento de su fuerza, ni voluntad de defenderse, y que todo su deseo hubiera sido encontrar una salida para escaparse de la arena. Esta falta de ánimo de parte del potente animal destruyó todo el interes que podia tener semejante espectáculo. Los perros le dieron tres asaltos. Instigado é irritado por ellos, maltrató bastante á algunos, pero sin dar señales de cólera, y solo procurando defenderse. Los periodicos manifiestan deseos de que esta experiencia cruel sea la última de su género.

—Un mozo panadero de esta ciudad acaba de ganar la baronia de Forkleschen, en el principado de Aupsach. Dicho mozo se halla al presente con 400 escudos de renta. El primer uso que ha hecho de sus riquezas ha sido comprar 700 panes de centeno, los que distribuyó á los pobres de Londres, dandole ademas á cada uno un jatro de cerbeza.

Don José Maria Orozco y Herrera, caballero de la Real orden Militar de S. Hermenegildo, capitán de fragata de la Real Armada, condecorado con la Cruz de la batalla de los campos de Chiclana, y encargado interinamente del mando de este tercio naval por ausencia del Sr. Comandante de él &c.

En cumplimiento de Real orden que con fecha de 26 de Julio último se me ha comunicado por el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, se subasta la impresion y venta del almanak civil ó calendario del año próximo venidero de 1826, para este obispado é islas Canarias, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El rematante gozará por sí y sus delegados el privilegio esclusivo concedido al Observatorio de Marina de la capital de este Departamento.

2.ª Se señala para esta subasta y remate el término de 8 dias contados desde el 20 del corriente mes de Agosto, que será el de su publicacion en esta misma capital.

3.ª La postura será de 100 rvn. por un año y 120 por cuatrenio para esta provincia, cuya cantidad se habrá de entregar por mitades, la primera en 1.º de Enero de 1826, y la segunda el 1.º de Febrero siguiente.

4.ª El almanak ha de estar impreso y venal al publico en 1.º de Noviembre del presente año sin falta alguna, al precio de un real de vellon por cada ejemplar; en inteligencia de que si para dicho día no estuviere de venta, quedará en el hecho nula la subasta procediéndose à otra nueva, de modo que para 1.º del siguiente Diciembre se halle de venta el calendario.

5.ª El rematante ha de presentar fiador de bienes libres, competentes, conocidos y estantes en la capital de esta provincia, firmando obligacion, escritura da por su cuenta, y mediante ella se le entregará el original para que proceda à su impresion y venta.

6.ª Si el licitador llegase ó pasase de la cantidad designada, se entenderá rematado en él por dicho año y otros tres mas el almanak, quedando con derecho à continuar en el remate por este término si así le acomodase, cuya voluntad de seguir ó no la deberá declarar espresamente à la via reservada de Marina, antes de 1.º de Mayo del año anterior al del calendario, enterado que ya sea de él; debiendo en este caso entenderse la fianza dada en el primer año à los restantes, como se estipulará terminantemente en las respectivas escrituras, ó procederse, si oportunamente desistiere del referido remate, à otra nueva subasta por uno ó quatro años, segun las cantidades presupuestas para cada caso, y en la propia forma del anterior, quedando subsistente el remate por otro año mas, y el poster, igualmente que su fiador, con la obligacion de cumplirlo si pasare à aquel término del dia 1.º de Mayo sin manifestar su voluntad de desistir de él renunciando al derecho adquirido.

Las personas que quieran tomarla à su cargo comparecerán en la escribania de Marina de esta plaza, calle del Ayre, num. 74½, esquina à la Alameda à la una del dia 27 del mes actual, donde se rematará al mejor postor; y entretanto pedrán acudir à ver el almanak é instrui se de lo demas conducente. Y para noticia publica se fija el presente firmado de mi mano y refrendado del infrascripto escribano mayor de Marina en esta provincia. Cadiz 9 de Agosto de 1825. = José Maria Orozco. = José Maria de la Cruz Romero.

D. José Maria Tirado, del Consejo de S. M. y Alcalde mayor del

Crimen y Policia de esta ciudad.
Por el presente mi segundo edicto cito, llamo y emplazo á Don Rafael de Amaya, vecino y corredor del numero de esta plaza, para que dentro del término de diez dias contados desde esta fecha, se presente en esta ciudad y su Real cárcel, á usar de su derecho y defenderse en la causa que en mi juzgado y ante el infrascripto escribano se le sigue por la casa de este comercio Zaldo Bonnecase y Compañia, por haber intervenido como tal corredor en la negociacion de un pagaré de treinta vales Reales de 600 pesos, que hizo á Don Lorenzo Malagamba, bajo su pagaré que renovó á los seis meses por ser falso el que se le habia entregado: que si se presentare dicho Amaya le oire y administraré justicia, y de lo contrario substanciaré la causa con los estrados de esta audiencia en su rebeldia, y lo que proveyere le parará el perjuicio que haya lugar. Cadiz 18 de Agosto de 1825.—*Tirado.*—Juan de Miguel y Vilanueva.

En virtud de providencia del Sr. Juez de lo Civil, corregido interino de esta ciudad, consecuente á lo acordado por la junta Municipal de Propios y Arbitrios de ella, se subasta la renta llamada de Localidad de la Pescaderia para todo el año proximo de 1826. Quien quisiere hacer proposicion acudirá á la escribania mayor de Cabildo de mi cargo, donde se le manifestará el pliego de condiciones establecidas para el remate que habra de verificarse á las doce del dia 31 del presente mes en la casa Capitular. Cadiz 17 de Agosto de 1825.—José Gonzalez.

En virtud de mandato judicial se saca á pública subasta por término de 30 dias hábiles una casa situada en esta ciudad, calle de la Bomba, núm. 100, apreciada últimamente en 179.005½ rs. vn., por la cual están dando 1200 rs. dichos. Lo que se anuncia al público para que las personas que gusten mejorar dicha postura acudan á verificarlo á mi escribania, calle de la Amargura, num. 11, debiendo prevenirse que el remate se ha de celebrar en el mejor postor el dia 23 de Setiembre proximo á las doce de su mañana, en la casa morada del Sr. Juez de lo civil en esta plaza. Cadiz 17 de Agosto de 1825.—Manuel de Urmeneta y Parra.

AVISOS.

En la calle del Fideo, num. 10½, cuerpo segundo á la derecha, se alquila sala y alcoba principal, decentemente amuebladas para hombres solos.

EN LA CALLE DE LA COMPAÑIA, N.º 10.—Se manifestarán al público varios animales domesticados, los cuales harán muchas habilidades.—Se darán dos funciones una á las 5 de la tarde y otra á las 8 de la noche.—Entrada general á real y medio.

CON REAL PERMISO.

En la imprenta Gaditana, calle de la Verónica.